



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**DECRETO LEY N° 39-S/55**

Este Decreto Ley se sancionó el día 12 de Diciembre de 1955.  
Publicado en el Boletín Oficial N° 5065, del 20 de Diciembre de 1955.

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta, En Ejercicio Del Poder Ejecutivo Acuerdo  
General de Ministros, Decreta con Fuerza de  
LEY

Artículo 1°.- Derógase la Ley número 1427 de fecha 28 de marzo de 1952.

Art. 2°.- Hágase saber al Gobierno de la Nación y oportunamente a la H. Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO OÑATIVIA – Julio A. Cintioni – Salomón Mulki.